

# HECHOS UTILIDADES

## Cargos en su factura de electricidad

Los Proveedores Minoristas de Electricidad que ofrecen servicio eléctrico en áreas no reguladas de Texas pueden proporcionar diferentes formatos de facturación; sin embargo,



a continuación se indican algunos de los cargos que es probable que aparezcan en su factura eléctrica sin importar qué proveedor elija.

**Cargo base:** cuota fija que se aplica cada mes sin importar la cantidad de kilovatios (kWh) usados.



**Cargos actuales:** los cargos actuales por servicio eléctrico según se declara en su documento de condiciones del servicio, incluidos los impuestos y cargos correspondientes. Si usted pertenece a un plan de pagos nivelado o promedio, se deberá mostrar claramente el pago nivelado o promedio además de los cargos actuales.



**Cargo por demanda:** un cargo con base en la tarifa a la cual se entrega la energía eléctrica a un sistema o por parte del mismo en instante dado durante el ciclo de facturación.

**Cargo por energía:** un cargo que se basa en la energía eléctrica (kWh) consumida.

**Cargo por medidor:** un cargo que se determina para recuperar los costos de la TDU para medir su consumo, en la medida que el cargo de la TDU sea un cargo separado exclusivamente para ese fin, aprobado por la Comisión de Servicios Públicos.

**Cargos recurrentes:** identifica y desglosa todos los cargos recurrentes que no sean por servicio eléctrico.

**Cargos no recurrentes:** identifica y desglosa todos los cargos no recurrentes, como son cargos por pago atrasado, cargos por cheques devueltos, cargos por restablecimiento del servicio u otros cargos revelados en el Contrato de Condiciones de Servicio del Proveedor Minorista de Electricidad.

**Importe a pagar:** saldos de la factura anterior, pagos realizados desde la facturación anterior e importe a pagar con una marca del cliente para donar voluntariamente dinero al programa de ayuda para pago de facturas.

**Nuevos servicios o productos:** aviso de todos los nuevos productos o servicios que se proporcionan al cliente desde la factura anterior.

**Cambios en las tarifas:** todos los cambios en las tarifas al cliente o los cambios conforme el Contrato de Condiciones de Servicio, como una característica de tarifa variable o cambios a los cargos normativos

**Sanción por pago atrasado:** una sanción única de no más del 5% que se puede cobrar sobre una factura vencida. No se puede cobrar sanción nuevamente sobre los saldos vencidos que continúen sin pago. La sanción no se aplica a los clientes residenciales o pequeños comercios del Proveedor de Último Recurso (POLR).

**Impuesto sobre ventas:** impuesto sobre ventas cobrado por las autoridades fiscales autorizadas, como son el estado, ciudades y distritos con propósito especial.

**Cargo por medidor de avanzada:** un cargo autorizado por la PUC a las compañías de suministro de electricidad para recuperar los costos de sus sistemas de medidores de avanzada. Este cargo será compartido entre toda la electricidad en el territorio de servicio de la TDU. Su cargo mensual se añadirá a su factura de electricidad por los siguientes años. Para obtener mayor información, incluida la duración de los cargos, comuníquese con su proveedor minorista de electricidad.

**Cargo por transición a la competencia:** Cargo determinado para recuperar los cargos de la TDU por los costos no titulizados relacionados con la transición a la competencia.

**Factor de recuperación de costos de eficiencia energética:** un cargo que se determina para recuperar los costos de la TDU para los programas de eficiencia energética, en la medida que el cargo de la TDU sea un cargo separado exclusivamente para ese fin, aprobado por la Comisión de Servicios Públicos.

**Tasación de la PUC:**

un cargo cobrado para recuperar el costo reglamentario por administrar la Ley de Regulación de Servicios Públicos.

**Cargos del REP:** Los proveedores minoristas de electricidad pueden englobar todos los cargos asociados con su servicio eléctrico en el precio por kWh o bien pueden separar los cargos usando lo siguiente:

**Cargos de suministro de la TDU:** cargo para cubrir el costo de mover la electricidad desde la planta de generación hasta su

(Continúa al reverso)

(Continuación del anverso)  
hogar.

**Recargos por suministro de la transmisión:** uno o más de los recargos de la TDU en la factura de un cliente en cualquier combinación. Los recargos incluyen cargos facturados como cláusulas arancelarias por la TDU.

**Cargo por transición:** los servicios públicos pueden titularizar o refinanciar sus activos regulados y/o costos ocultos (activos que ya no son rentables con motivo de la desregulación) siempre y cuando beneficie a los usuarios. Titularizar la deuda proporciona financiamiento a un menor costo que el financiamiento tradicional de los servicios públicos. Los servicios públicos también pueden recuperar los costos de transacción de la titularización mediante esta cuota.

**Fondo de beneficios del sistema:** un cargo que no se puede eludir autorizado por la PUC que no debe exceder los 65 centavos por megavatio hora. Paga los programas de eficiencia energética y educación del cliente.

**Devolución del impuesto al ingreso bruto y misceláneos:** un cargo determinado para recuperar los diferentes impuestos al ingreso bruto que deben pagar los proveedores minoristas

de electricidad que operan en una ciudad con más de 1000 habitantes.

**Cargo por desactivación nuclear:** cargo que cubre el costo de retirar del servicio con seguridad una planta de generación nuclear y reducir la radioactividad residual a un nivel que permite liberar la propiedad para el uso ilimitado y la terminación de la licencia. Solo la compañía eléctrica local o la Compañía de transmisión y distribución de electricidad pueden determinar esta cuota para cualquier compañía que utilice sus líneas para suministrar electricidad a los consumidores.

**Cuota de uso mínimo:** una cuota que se carga cuando un cliente usa una cierta cantidad de electricidad.

**Importe a pagar:** el importe a pagar total a la fecha de facturación. El total puede incluir un importe vencido, pero no extender la fecha de pago del monto vencido más allá de la factura original o el aviso de desconexión si se emitió.

Tome en cuenta que es posible que los servicios públicos propiedad de las ciudades, cooperativas rurales u otras áreas que no han ingresado al mercado eléctrico competitivo, no reflejen los mismos cargos que se describen en estas notas informativas.

#### PREGUNTAS:

Llame a: 1-888-782-8477, en Austin 512-936-7120  
(TTY 512-936-7136) (FAX 512-936-7003)

Escriba a: PUC - Consumer Protection Division  
P.O. Box 13326, Austin, TX 78711-3326



Correo electrónico : <http://www.puc.texas.gov/consumer/complaint/Complaint.aspx>